



Orientación Funcional del Gasto

El tomo III de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal corresponde al Poder Legislativo, el cual durante el ejercicio 2014 presentó recursos devengados por 483.4 millones de pesos, donde el Congreso del Estado participó con 303.1 millones de pesos que superan en 28.8 por ciento respecto al aprobado y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado devengó 180.2 millones de pesos, mismos que fue superior en 25.3 por ciento respecto al aprobado; dichos recursos fueron orientados principalmente en las acciones de revisión y fiscalización de los recursos públicos y en la operatividad de las actividades legislativas; además, este apartado se elaboró atendiendo y cumpliendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, lo señalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En Chiapas, se trabaja con esfuerzo y compromiso para servir con responsabilidad y equidad en beneficio de sus habitantes; prueba de ello, es la labor de la cámara de diputados, el cual contribuye a defender los intereses que les competen como representantes del pueblo, satisfaciendo las necesidades del mismo; logrando en el 2014 avances importantes con la aprobación de 178 Leyes y Decretos de gran impacto para la ciudadanía en temas diversos y a favor de todos los sectores, primordialmente en materia de seguridad, justicia, equidad, economía, sociedad civil, educación, empleo y salud; entre ellos, se destacan los siguientes:

La reforma de la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en donde se indica elevar a 15 años la edad para permitir el trabajo de los menores de edad, permitiendo mantener a niños y adolescentes en las aulas y con ello, elevar sus niveles de escolaridad. Asimismo, el artículo 2, fracción III, del apartado A; para que las mujeres indígenas disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad frente a los varones, así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas y que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de las ciudadanas y de los ciudadanos en la elección de sus autoridades municipales.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en beneficio de los habitantes de Chiapas, se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas; para armonizar la Constitución Política Local con la reforma educativa, aprobada por el Congreso de la Unión y presentada por el Poder Ejecutivo Federal, para realizar las reformas al marco normativo en materia educativa.

En el rubro de vivienda, se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas, para personas con discapacidad y adultos mayores; para que se promueva en conjunto con los municipios, programas de desarrollo habitacional, y se prevea la construcción de viviendas accesibles o adaptables para personas con discapacidad y adultos mayores, con las características arquitectónicas necesarias para facilitar su acceso, seguridad y funcionalidad.

Una de las más altas prioridades de esta administración, es el cuidado del medio ambiente, así como la conservación de la flora y fauna; por ello, se llevaron a cabo reformas en diversos artículos de la Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas; con el objetivo de cimentar una nueva cultura de resguardo de la vida animal, que privilegie la sana convivencia entre los seres humanos y los animales y que se prohíba el maltrato hacia los mismos.

Por otra parte, otro de los retos que hay que enfrentar actualmente ante la sociedad, es el manejo eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos; por ello, la importancia de los órganos de vigilancia y control en las instituciones gubernamentales, ya que a través de ellos, se identifican oportunidades de mejora y a la vez se implementan mecanismos de promoción para la cultura de la legalidad y transparencia.

De esta manera, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, emitió 158 órdenes de auditoría, 18 oficios de revisión a las cuentas públicas 2013 y 43 oficios de visitas e inspecciones; con lo cual se contribuye a la mejora de la gestión gubernamental y al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública. Asimismo, se llevaron a cabo 122 informes de resultados de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas Municipales del 2013.

La implementación de los sistemas de control y fiscalización en la aplicación de los recursos públicos, es una herramienta que fortalece el quehacer diario en la rendición de cuentas, para cumplir con la revisión y análisis de la información cuantitativa y cualitativa, mediante la observancia de las leyes, normas y lineamientos aplicables; en este sentido, se capacitaron a 444 servidores públicos de los 122 municipios del Estado sobre el uso y manejo del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) en la versión 2014; realizado en 5 sedes regionales: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Comitán, Palenque y Pichucalco.

Este sistema constituye una herramienta de apoyo para los Ayuntamientos, ya que facilita el registro de las operaciones financieras y fortalece las decisiones de las autoridades municipales en cuanto a la obtención de los recursos, facilitando con ello la presentación de la cuenta pública, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

PODER LEGISLATIVO ESTADO SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 (Pesos)							
CONCEPTO	P R E S U P U E S T O					VARIACIÓN EN RELACIÓN AL:	
	EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	EGRESOS MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	APROBADO ANUAL	%
TOTAL DEL GASTO	379 188 920	117 442 179	496 631 099	483 391 038	479 192 007	104 202 118	27.5
GOBIERNO	379 188 920	117 383 285	496 572 205	483 339 526	479 140 495	104 150 606	27.5
LEGISLACIÓN	379 188 920	117 383 285	496 572 205	483 339 526	479 140 495	104 150 606	27.5
Legislación	235 300 000	77 548 348	312 848 348	303 072 705	303 072 705	67 772 705	28.8
Fiscalización	143 888 920	39 834 937	183 723 857	180 266 821	176 067 790	36 377 901	25.3
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0	58 894	58 894	51 512	51 512	51 512	0.0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	58 894	58 894	51 512	51 512	51 512	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	58 894	58 894	51 512	51 512	51 512	0.0

Fuente: Secretaría de Hacienda.